

A Penona de su Sanificación leñada
y concencia queda de su parte pa-
reces.

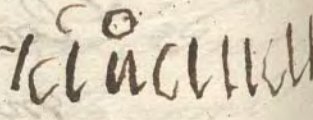
Y estando en este estado por dicho Procurador
Sindico leñal, hoydo el requerimiento
que por dichos señores queros Regidores
de la villa de Mezoncio estan promovido ha
defender los Privilegios y Regalias de
esta villa, y los asombros de oficio
de gracia hechos por los señores Compo
Justicia y Regim^{to} de ella en quanto fue-
ron arreglados a otras Reales Execu-
cias, Es. de Concordia, y leyes del Reyno
librandole para ello los mandados
necesarios de los señores de este Compo.
Con lo qual por ahora se acabo este Requi-
rimiento, y lo firmaron sus mercedes
dho Procurador Sindico cada uno por
lo que toca de que los Es. de la villa
de damos que sobra = 2 doz = dalgas

Benito Lopez D. Juan de Arrehan

D. Joseph Sorano

Paxullan Pedro perez

Juan Francisco
Guardiola de Aradon

Buenal - 

J. D. M. de la
de Aradon

Buenos Antena

Agro de Juan
de Leming

Sevan Ventura

Basilona 